

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.422

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2429

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL VETERINARIO

Habiendo desaparecido en la mayoría de los pueblos de la provincia la epizootia porcina que motivó la declaración oficial de la misma con carácter general en fecha 11 julio 1933 es por lo que a propuesta de la Inspección provincial Veterinaria se levanta como tal carácter quedando limitada solamente a los términos municipales de Algaida-Lluchmayor, Zona N. E. de la Isla, (municipios de Capdepera, Artá, San Lorenzo, Son Servera) y la Zona S. O. (Andraitx y Calviá), considerándose como sospechosa el resto de la isla de Mallorca por existir aun en ella algunos casos crónicos.

La circulación de este ganado porcino en las zonas infectadas se limitará a la salida de cabezas cebadas para ir destinadas directamente a los mataderos, siempre previa autorización de este Gobierno Civil, como también la libre entrada del ganado que vaya provisto del certificado y marca de haber recibido las vacunaciones rojas, y en la zona sospechosa transitará libremente siempre que vaya acompañado de la guía de origen y sanidad correspondiente.

Palma, 22 de septiembre de 1933.

El Gobernador,
JUAN MANENT

**

Núm. 2430

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º

Circular

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 18 del actual, me dice lo que sigue:

«De orden y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, signífico a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Zayas Bobadilla, contra providencia de ese Gobierno que le impuso una multa de 500 pesetas por escándalo y ofensas a la moral, se conceden 15 días de audiencia a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho».

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos que se ordenan en el preinserto escrito.

Palma 23 de septiembre de 1933.

El Gobernador,
JUAN MANENT

**

Núm. 2424

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BALEARES

Comisión Gestora Interina

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Anexo núme-

ro 3 de la reorganización del Ejército de día 29 de junio de 1919, la Comisión Gestora interina de esta Diputación, de acuerdo con el Sr. Jefe de los Servicios de Intendencia de Palma de Mallorca, ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de agosto último, deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Ptas. Mts.
Ración de pan de 630 gramos . . .	0'441
Idem de cebada de 4 kilogramos . . .	1'388
Idem de paja de 6 idem	0'735
Litro de petróleo	0'70
Kilogramo de carbón	0'30

Palma 20 de septiembre de 1933.—El Presidente accidental, Francisco Fernández.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Miguel Font.

**

Núm. 2404

ALCALDIA DE PALMA

Habiendo solicitado D. Andrés Vaquer Rigo, permiso para instalar un motor eléctrico de cuatro caballos de fuerza, en la casa número 66 de la calle de Guasp del caserío Coll d'en Rebassa de esta capital, destinado a usos industriales, se expone al público por medio del presente anuncio, por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Palma 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde, José Tomás Rentería.

**

Núm. 2405

Habiendo solicitado D. Eugenio Ferrer Sánchez, permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa número 88 de la calle de Fornari del caserío La Libertad de esta capital, destinado a usos industriales, se expone al público, por medio del presente anuncio, por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Palma 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde, José Tomás Rentería.

**

Núm. 2406

Habiendo solicitado D. Nicolás Borrás Noguera, permiso para instalar un motor eléctrico de 1/4 de caballo de fuerza en la casa n.º 17 de la calle de Miró de esta capital, destinado a elevación de agua, se expone al público, por medio del presente anuncio, por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Palma 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde, José Tomás Rentería.

**

Núm. 2407

Habiendo solicitado D. Francisco Lozano Albadalejo, permiso para instalar dos motores eléctricos de 1/4 de caballo de fuerza cada uno, en la casa n.º 14 de la calle de la Bolsería de esta capital, destinados a industria de peluquería, se expone al público, por medio del presente anun-

cio, por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Palma 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde, José Tomás Rentería.

**

Núm. 2408

Habiendo solicitado D. José Saludos Parpal, permiso para instalar un motor eléctrico de 1/4 H. P. de fuerza, en la casa n.º 38 de la calle del Socorro de esta capital, se expone al público por medio del presente anuncio, por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Palma 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde, José Tomás Rentería.

**

Núm. 2409

Habiendo solicitado Doña Magdalena Amengual Castell, permiso para instalar un motor eléctrico de 1/10 de caballo de fuerza en la casa n.º 15 de la calle de Santo Espiritu de esta capital, destinado a industria de peluquería, se expone al público por medio del presente anuncio, por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Palma 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde, José Tomás Rentería.

**

Núm. 2410

Habiendo solicitado D. Pablo Coll Sobberats, permiso para instalar un motor eléctrico de 1/4 H. P. de fuerza, en la casa n.º 10 de la calle de Cerdá (Santa Catalina), destinado a elevación de agua, se expone al público, por medio del presente anuncio, por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Palma 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde, José Tomás Rentería.

**

Núm. 2411

Habiendo solicitado D. Bartolomé Oliver Rico, permiso para instalar un motor eléctrico de 1/4 H. P. en la casa n.º 76 de la calle Archiduque Luis Salvador, destinado a usos industriales, se expone al público por medio del presente anuncio, por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Palma 18 de septiembre de 1933.—El Alcalde, José Tomás Rentería.

**

Num. 2331

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de agosto del año 1933.

Sesión del día 2 del mes de agosto de 1933.

Se acordó por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó darse por enterado de un telegrama del Sr. Ministro de la Gobernación sobre el traslado de la Casa de Correos.

Se acordó pasara a la Comisión de Hacienda una petición de la Juventud Ateniense, sobre un premio.

Se acordó volviera a la Comisión de Arbitrios, un dictamen sobre instancia Gremios Ultramarinos, Cafés, etc., referente a sellos de vinos embotellados.

Se acordó aprobar 54 permisos para

efectuar obras particulares en el Interior de esta Capital.

Se acordó aprobar el suministro de bordillo para acera a D. Guillermo Obrador Bordoy.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando reclamación al proyecto de variación de trazado de la calle de Neira, San Jordi.

Se acordó aprobar un dictamen informando reclamación contribuciones especiales, construcción plaza de San Jordi.

Se acordó aprobar un dictamen referente a la parcelación de terrenos en el Arenal.

Se acordó aprobar un dictamen sobre reclamación a relación cuotas contribuciones especiales, acera Son Alegre a Saigo Dolsa.

Se acordó aprobar un dictamen sobre suministro de unos 400 metros de bordillo para aceras en Son Armadams.

Se acordó aprobar 8 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital.

Se acordó aprobar 6 acometidas a la alcantarilla y aguas en el Ensanche.

Se acordó aprobar las 15 siguientes recepciones definitivas de obras: Construcción de alcantarilla y tubería para agua, en Son Campos, construida por D. Francisco Morey Castañer.

Construcción id. id. en las calles de J. Luis Estelrich y Venerable Jerónimo Antich. Construida por D. José Femenias Oliver.

Construcción id. id. calle Obispo Massanet, construida por D. José Femenias Oliver.

Construcción tubería aguas potables, efectuada por D. Bernardino Seguí Garriga, en la calle de Chopin.

Construcción tubería para aguas, y alcantarilla, en la calle de Margarita Caimari, efectuada por D. Bartolomé Isern Vallés.

Construcción obras apertura calle de García Hernández, inmediato calle Aragón, por D. Bartolomé Isern Vallés.

Construcción alcantarilla y tubería aguas potables, calle de Viñaza tramo desde la calle Obispo Maura hasta finca n.º 39, efectuadas por D. Francisco Forteza Aguiló.

Construcción alcantarilla y tubería de aguas potales, calles Obispo Maura y Miguel Marqués, efectuadas por D. Bartolomé Isern Vallés.

Construcción alcantarilla, avenida del Marqués Cénia, efectuada por D. Francisco Forteza Aguiló.

Construcción alcantarilla, en la calle de Uetam, entre las de Aragón y Antillón, construida por D. Bartolomé Isern Vallés.

Construcción alcantarilla, en la calle de Santiago Russiñol, efectuada por Don José Menendez Vidal.

Construcción alcantarilla y tubería para agua, en la calle de Antonio Marqués, efectuada por D. Antonio Balaguer Tugores.

Construcción una tubería de aguas potables y una alcantarilla, en la calle de Julián Alvarez, efectuada por D. Antonio Balaguer Tugores.

Construcción alcantarilla, en la calle del Archiduque Luis Salvador, y avenida Coliseo Balear, construida por D. Antonio Balaguer Tugores.

Construcción tubería para aguas, y una alcantarilla, en la calle de Calixto III, efectuada por D. Antonio Balaguer Tugores.

Se acordó aprobar un dictamen, aprobando un certificado a buena cuenta, a favor de D. Antonio Más Alemañy, por obras desmonte y urbanización, avenida Conde de Sallent, por la cantidad de 5.000 pesetas.

Se acordó quedara sobre la mesa un dictamen sobre el concurso del Arquitecto del Ensanche, y oficio del Colegio Oficial de Arquitectos.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el Concurso de Aparejador.

Se acordó aprobar un dictamen sobre una instancia del Sr. Bonnin, referente circulación de camiones.

Se acordó aprobar un dictamen referente a la adquisición de un caballo para la Guardia Montada.

Se acordó aprobar un informe a la instancia del Practicante Don Miguel Planes.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la recepción y pago de un grupo de 12 sepulturas de 1.ª clase y uno de 3 de 2.ª, cuyo importe es de 7.814 pesetas, a Don Mateo Modesto Ramis.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa un dictamen y las bases sobre provisión una plaza de Visitadora de Maternología.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Reforma Interior, sobre edificación solar inmediato al edificio Compañía Telefónica.

Se acordó aprobar un dictamen para la conducción de agua a la Cuarentena.

Se acordó aprobar un dictamen para la construcción del alcantarillado en la plaza de la puerta de Santa Catalina, cuyo importe será de Ptas. 2.305'75.

Se acordó aprobar un dictamen sobre adquisición un grupo motor-bomba para sanear agua de depósitos.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el padrón de Suministros de Agua a particulares, el que asciende a la suma de Ptas. 105.960'46.

Se acordó aprobar un certificado a buena cuenta, de las obras construcción tubería forzada de los depósitos de Son Tugores de la cantidad de Ptas. 10.000, a favor de D. Juan Vilagut.

Se acordó aprobar un dictamen para un certificado a buena cuenta, de las obras de construcción de los depósitos de Son Tugores, por la cantidad de Pesetas 60.000, a favor de Don Antonio Balaguer.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio.

Se acordó que se uniera al dictamen sobre el Concurso del arquitecto del Ensanche, una instancia de la delegación del Colegio Oficial de Arquitectos, sobre provisión plaza.

Se acordó aprobar la liquidación del arbitrio sobre Solares sin edificar, año 1932.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando la oferta de la Pintora Lene Schneider de un retrato al óleo del ex-Alcalde de Palma D. Francisco Villalonga Fábregas.

Se acordó aprobar un dictamen sobre transferencia de crédito del vigente presupuesto de gastos.

Se acordó darse por enterado de un certificado de no haberse producido reclamación sobre las habilitaciones de crédito, sobre el pago de personal.

Se trató de la limpieza pública.

Se trató sobre sifones.

Se trató sobre facultades concedidas por la Alcaldía.

Se acordó pasara a Ensanche asunto sobre asfaltado de la carretera del Molinar.

Se acordó hacer varias gestiones sobre instalación de una emisora de radio.

Se trató de la comida que se da en la Casa de Asistencia social (Misericordia).

Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento de la reunión habida de representaciones patronales y obreras, para tratar de la industria del calzado.

Sesión ordinaria del día 16 de agosto de 1933.—Se acordó por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar una relación de cuentas.

Se acordó darse por enterado de un oficio del Juzgado Municipal de la Catedral, sobre juicio de faltas por lesiones a Antonio Lladó.

Se acordó darse por enterado de dos cartas, una de D. Francisco Juliá Pello, y la otra de D. José Franchy Roca, en las que se trata de la posibilidad de modificarse las tarifas que percibe la Compañía de Gas y Electricidad.

Se acordó pasara a sus antecedentes una carta del Sr. D. Manuel Lillo Callejón.

Se acordó darse por enterado de un oficio de la Federación Balear de Natación, agradeciendo la subvención que se le concedió.

Se acordó aprobar provisionalmente, un dictamen sobre la distribución del local para oficinas.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el nombramiento de la Junta repartidora del arbitrio de Carnes y Volateria.

Se acordó aprobar 25 permisos para efectuar obras particulares en el Interior de esta Capital.

Se acordó aprobar una instancia de D. Francisco Segura Forteza, interesando suministro y colocación de bordillo para acera.

Se acordó aprobar un dictamen, sobre la devolución de la fianza constituida por D. Gabriel Terrasa Tomás, para las obras de la calle de la Espartería.

Se acordó aprobar un dictamen, sobre las obras de la plaza de Navegación de Santa Catalina.

Se acordó aprobar un dictamen, sobre reclamaciones contra el arbitrio de «Sellos embotellados».

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa, un dictamen sobre personal que debe cubrir las plantillas de los negociados de Arbitrios e Ingresos y Pagos.

Se acordó quedara también sobre la Mesa, un dictamen relativo a la instancia de D. Guillermo Coll.

Se acordó aprobar un dictamen de la recepción de la construcción de un grupo de 18 sepulturas, económicas, en el Cuadro 4.º, y su pago que importa la cantidad de pesetas 3.904'65, y la devolución de la fianza constituida.

Se acordó aprobar un dictamen para la construcción de 6 sepulturas, en el Jardín del Cuadro 4.º, importado la cantidad de 1.073'95 pesetas, destinadas para enterramientos temporales, o de alquiler.

Se acordó aprobar un dictamen referente a instalación de publicaciones en la vía pública.

Se acordó aprobar un dictamen para el pago a D. Martín Amengual, la cantidad de 1.170 pesetas, por la instalación del aumento del alumbrado, en las plazas de Abastos y Palou y Coll.

Se acordó aprobar 7 instancias para efectuar obras particulares en el Ensanche.

Se acordó aprobar 4 suministros de bordillo para aceras.

Se acordó aprobar 3 instancias para empalmes a tuberías,

Se acordó aprobar un dictamen sobre un certificado a buena cuenta, de la cantidad de 9.800 pesetas, a D. Antonio Más Alemañy, por las obras de desmonte y urbanización de la avenida del Conde de Sallent.

Se aprueba un dictamen de la liquidación de las obras de la alcantarilla de la calle del Archiduque Luis Salvador, efectuadas por Don Bartolomé Isern, e importan la cantidad de Ptas. 1.431'48.

Se acordó aprobar un dictamen para la devolución a D. Bernardino Seguí, la fianza por la subasta del suministro de material, para las obras del Ensanche.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la prolongación del Paseo de Sagrera, y se acordó pasara a Obras, e importan pesetas, 32.017'15.

Se acordó aprobar un dictamen para la construcción de una baranda para el cauce de la Riera, cuyo gasto importará pesetas, 9.976'25.

Se acordó aprobar un dictamen para la subasta de una manzana de terreno en Hornabeque, por pesetas, 92.379.

Se acordó aprobar un dictamen concediendo una subvención de 200 pesetas a la Peña Nicolau.

Se acordó aprobar un dictamen aprobando una subvención de 250 pesetas a la Federación Escolar Balear.

Se prueba un dictamen acordando contribuir con 250 pesetas, al fin benéfico propuesto por la Juventud Ateneísta.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando una petición del Club Náutico de Palma.

Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento de la resolución favorable del Tribunal Económico-administrativo, sobre el arbitrio Ocupación de la Vía pública, por la C.ª de Tranvías.

Se acordó pasara a Hacienda una petición del Club Ciclista Balear, interesando una subvención.

Se trató de la anchura de las callos en Son Vidrié.

Se trató de la C.ª de los Tranvías Eléctricos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria de día 23 agosto 1933.

Se acordó por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar una relación de cuentas presentadas por el interventor.

Se acordó darse por enterado de un oficio del Sr. Alcalde de Manresa, agradeciendo atenciones tenidas al Gremio de Tocineros que estuvo en esta Ciudad.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el personal que debe cubrir las plantillas de los Negociados de Arbitrios, e Ingresos y Pagos.

Se acordó aprobar un dictamen relativo a una instancia de D. Guillermo Coll.

Se acordó aprobar un dictamen sobre transferencias y habilitaciones.

Se acordó aprobar un dictamen sobre aprobación apéndice n.º 1 sobre el Arbitrio de Inquilinato.

Se acordó aprobar un dictamen designando al especialista D. Juan Pieras Alegre, para dirigir los trabajos del dispensario a cargo del mismo.

Se acordó aprobar un dictamen sobre una reclamación formulada por Don Cayetano Aguiló, sobre obras en la calle n.º 34, de Santa Catalina.

Se acordó aprobar un dictamen autorizando una instancia para colocar unos maceteros frente al «Salón Formentor».

Se acordó aprobar 3 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche.

Se acordó aprobar 5 suministros de bordillo para aceras.

Se acordó aprobar 2 empalmes a tuberías.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la liquidación de las obras urbanización aceras calle Armadams, cuya liquidación en junto asciende a la cantidad de 10.857'41 pesetas.

Se acordó volviera a la Comisión un dictamen sobre el Concurso provisión de la plaza de Arquitecto.

Se acordó aprobar un dictamen sobre las obras de desmonte del extremo Este de la calle de Miguel Santandreu, cuyo importe es de pesetas 4.757.

Se acordó quedara 8 días sobre la Mesa, un dictamen sobre la liquidación parcial, de las obras del grupo escolar Ses Finestres Verdes, que importan la cantidad de pesetas 20.185'43.

Se aprueba un reconocimiento de propietarios de los terrenos Son Ferriol.

Se acordó darse por enterado de una carta de la Asociación General de Tocineros de Manresa, agradeciendo atenciones tenidas a los que visitaron esta isla.

Se acordó aprobar 45 permisos para efectuar obras particulares en el Interior de esta Capital.

Se acordó aprobar 5 suministros de bordillo para acera.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando recurso reposición sobre variar trazado vías San Jordi.

Se acordó aprobar un dictamen referente a desmontes de terrenos en Son Armadams.

Se dá por enterado de la aprobación condicionada del Presupuesto extraordinario para la creación de escuelas.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Cultura, sobre la formación de la matrícula de enseñanza laica párvulos niños y niñas.

Se acordó aprobar un dictamen de Cultura sobre la forma del pago a los arquitectos autores de los proyectos de las escuelas.

Se trató de la forma del reparto de la correspondencia.

Se trató del reparto semanal a los Negociados de los asuntos resueltos en las sesiones.

Se trató sobre la circulación de las bicicletas.

Se trató sobre el llevar luces los carros.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria de día 30 agosto de 1933.

Se acordó aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se dá por enterado el Ayuntamiento de una comunicación de la Superioridad disponiendo que para realizar el empréstito de Aguas y Alcantarillado debe efectuarse el referéndum; y acuerda cumplir lo ordenado y que sea de 500 pesetas nominales el valor de cada uno de los títulos del empréstito.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la liquidación parcial de las obras del grupo escolar de ses Finestres Verdes, cuyo importe es de 20.185'43 pesetas.

Se acordó aprobar un dictamen desestimando una instancia de D. Pedro Martí, sobre Inquilinato.

Se acordó aprobar un dictamen sobre instancia de Don Jaime Cunill, sobre gramolas.

Se acordó aprobar un dictamen sobre un oficio de la Federación Balear de Na-

tación Amateur, interesando condonación arbitrio sobre carteles.

Se acordó aprobar un dictamen sobre gastos efectuados con cargo consignaciones de Gobierno y Policía, sin su intervención.

Se acordó quedara 8 días sobre la mesa un dictamen sobre reposición Conserje Higiene Social.

Se acordó aprobar un dictamen nombrando Visitadora de Maternología e Infancia a D.ª Teresa Coll Maura.

Se acordó aprobar un dictamen sobre provisión dirección semi-colonia permanente de la Cuarentena.

Se acordó aprobar un dictamen informando una instancia de D. Damián Tous, funcionario municipal destinado como auxiliar administrativo en la Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza.

Se acordó aprobar 20 permisos para efectuar obras particulares en el Interior de esta Capital.

Se acordó aprobar un dictamen de la liquidación del desmonte de terrenos de Son Armadams.

Se acordó aprobar un dictamen sobre forma de construcción acera en Son Alegre a S' Aigo Dolsa.

Se acordó aprobar un dictamen referente instrucción de expediente, por obras efectuadas en finca número 2, plaza de Santa Eulalia.

Se acordó aprobar 8 permisos para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital.

Se acordó aprobar suministro de bordillo para acera a D. José Femenias.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el pago de la apisonadora, escarificadora, y tren de riego asfáltico, cuyo importe es de pesetas, 52.165.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el pago de 3.255'10 pesetas, al Fomento Agrícola de Mallorca, por intereses.

Se acordó pasara a la Comisión de Trabajo, una carta de la Caja de Pensiones para la Vejez, sobre tarifa del seguro obligatorio.

Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento, de una carta del Señor Alcalde de Cheste, agradeciendo atenciones tenidas a los del Ateneo Lumradio.

Se acordó aprobar una cuenta presentada por Don Jaime Oliver, importante pesetas 2.867'90, por mesas y sillas, y otros efectos.

Se acordó aprobar un dictamen sobre el servicio de Coches Fúnebres y el herario.

Se acordó aprobar un dictamen sobre la habilitación de crédito de pesetas 4000.

Se acordó dar facilidades para la matrícula escolar primaria.

Se trató del permiso a los Señores Don Rafael Tugores y a D. Eduardo Gomez.

Se trató sobre asfaltar la calle de San Elias.

Se trató de colocar una bombilla en la calle de Contestí.

Se trató sobre actos inmorales en la vía pública.

Se acordó protestar contra un artículo publicado en el periódico «El Día» por el Sr. Alanis, por emitir conceptos injuriosos contra el Ayuntamiento y contra Palma.

Se trató de los bancos del Paseo de Sagrera.

Se acordó celebrar la sesión extraordinaria a las 10, del día 3 del mes de septiembre.

Palma 31 agosto 1933.—El Secretario, Pedro Andreu.

Palma 6 septiembre 1933.—Aprobado Así lo acuerda el Excmo. Ayuntamiento en la sesión de hoy.—El Secretario, Pedro Andreu.

**

Núm. 2412

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término, formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Bañalbufar a 16 de septiembre de 1933.

—El Alcalde, Pedro Vives.

**

Núm. 2418

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario formado para la construcción del camino núm. 534 denominado «Del km. 2 de la carretera de Palma al Puerto de Sóller a Buñola», estará ex-

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y quince días más, cualquier habitante del término podrá interponer reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal, ante la Corporación municipal durante los días de exposición y ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los restantes.

Marratxí 19 de septiembre de 1933.—
El Alcalde Miguel Oliver.

Núm. 2419

AYUNTAMIENTO DE MONTUURI

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de 25 del corriente contratar en pública subasta la construcción de un grupo escolar en esta población, compuesto de ocho grados, comedor con cocina, departamento de duchas, sala de reconocimiento médico con dispensario y casa del conserje, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra dicho acuerdo durante el plazo señalado en el anuncio que prescribe el artículo 26 del reglamento de Obras y Servicios municipales, se anuncia dicha subasta.

El acto tendrá lugar a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la hora de las once en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y asistencia de otro Concejal al efecto designado por la Corporación y de un Notario público autorizante del acto, siendo el tipo de subasta la cantidad de ciento noventa mil ciento cuarenta pesetas veintitres céntimos (190.140'23 ptas.) a que asciende el presupuesto de contrata que en unión de los planos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de ocho a doce de la mañana todos los días laborables.

Los licitadores deberán formular sus proposiciones conforme el modelo que se inserta en papel sellado de la clase 4.ª adjiriendo un sello municipal de una peseta, irán firmadas por los proponentes o quienes los representen legalmente con poder declarado bastante por un Letrado del Colegio de Palma, y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día hábil de los comprendidos en los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de ocho a doce de la mañana, bajo sobre cerrado con la inscripción en el avverso que dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del grupo escolar aprobado por el Ayuntamiento» escrito y firmado por el licitador.

A toda proposición se acompañará por separado un sobre abierto con la cédula de licitador y el resguardo del depósito provisional importante nueve mil quinientas pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de contrata que ha de constituir todo licitador en la Caja Municipal o en la general de depósitos, en metálico o valores de Estado español. El que resulte adjudicatario ampliará este depósito para la fianza definitiva hasta el diez por ciento del precio del remate.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llamada durante quince minutos y si persistiere la igualdad transcurrido dicho plazo, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

El plazo de ejecución de las obras es de diez y seis meses a partir de la adjudicación definitiva, debiendo empezarse antes de transcurrido un mes de la fecha de la formalización del contrato mediante escritura pública.

Los licitadores tendrán presente que el contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios o rescisión del contrato.

El contratista percibirá el importe de la contrata, mediante presupuesto extraordinario aprobado, en la forma siguiente:

Al principio de la obra en cantidades parciales mensualmente conforme las certificaciones que expida el Director de la obra hasta sumar la diferencia entre la cantidad por la que resulta adjudicada la contrata y la subvención del Estado de 144.000'00 pesetas las que el contratista cobrará en dos plazos iguales: el primero, al cubrir aguas, y el segundo, al terminar el edificio y ser reconocido y recibido por el Ministerio, conforme el párrafo segundo del artículo 8.º del Decre-

to de cinco de enero último y siempre que el Ayuntamiento las haya recibido del Estado.

Son de cargo del adjudicatario todos los gastos que ocasione la subasta y la formalización del contrato.

El contratista deberá cumplir todas las disposiciones vigentes del Código de Trabajo referentes a contratos con los obreros, seguros de accidentes, retiros, etc., como también lo dispuesto sobre protección a la industria nacional.

El contratista vendrá obligado a dar preferencia a los obreros de la localidad del ramo de construcción.

Montuiri 19 de septiembre de 1933.—
El Alcalde, Juan Más Verd.

Modelo de proposición

D..... vecino de..... habitante en la calle de..... n.º..... piso..... bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la construcción del grupo escolar y anexos que tiene aprobado el Ayuntamiento de Montuiri se comprometo a realizar dicha obra por la cantidad de..... (en letras) pesetas.

Además se comprometo ha abonar los siguientes jornales mínimos a los obreros ocupados..... (aquí se determinará con claridad y separación de oficio y categoría el jornal mínimo para el de ocho horas y para las que con carácter extraordinario si llega el caso trabajaren).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 2420

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

Formado por este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto municipal extraordinario para la adquisición de la casa n.º 2 de la calle de Montaña y Edificación de la nueva Casa Consistorial en la Plaza de la República, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, durante los cuales y los otros ocho siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Consell 20 de septiembre de 1933.—
El Alcalde, Pedro Isern.

Núm. 2427

ALCALDIA DE MANACOR

Habiéndose ordenado por la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia la incoación del oportuno expediente de información testifical para acreditar si la caseta, construida sin autorización en la zona marítimo-terrestre de Porto-Cristo, por D. Francisco Fernández Truyols, cuyo derribo fué acordado por dicha Jefatura en 29 de marzo último, se dedica a industria marítima durante más de veinte años a fin de aplicar el artículo 57 de la Ley de Puertos o si por el contrario hay que confirmar su demolición, se cita a las personas que puedan dar noticia sobre el particular para que comparezcan a declarar ante esta Alcaldía en término de tercero día a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Manacor 20 septiembre de 1933.—
El Alcalde, Antonio Amer.

Núm. 2428

Don Andrés Burguera Mut, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ses Salines, provincia de Baleares.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la contratación en pública subasta de la construcción de las aceras comprendidas desde la calle de Sitjar a la de Morell, inclusives, de esta villa, según proyecto formado por el Arquitecto D. José Alomar Bosch y aprobado por el Ayuntamiento, se anuncia al público que el acto de dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las diez horas del primer día hábil siguiente transcurridos veinte desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El pliego de condiciones y planos a que ha de ajustarse el contrato objeto de este anuncio, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo que medie desde su publicación al de la celebración de la subasta.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece.

El tipo de subasta asciende a la cantidad de treinta y siete mil setecientos treinta y una pesetas trece céntimos, siendo el depósito provisional a constituir, el equivalente al cinco por ciento de la expresada cantidad, y el definitivo el

equivalente al diez por 100 del importe del remate.

El rematante estará obligado a emplear en las obras un ochenta por ciento de obreros vecinos de esta villa, de los que ocupe en las mismas.

Los pliegos de proposición deberán reintegrarse con póliza de clase 6.ª (4'50 pesetas) y se hallarán ajustados al siguiente modelo:

D..... mayor de edad, vecino de..... con cédula personal que acompaña de clase..... número....., enterado de los pliegos de condiciones para la construcción en pública subasta de la construcción de aceras en el trayecto comprendido desde la calle de Sitjar a la de Morell inclusives, de esta villa de Ses Salines, se comprometo a tomar a su cargo la citada construcción por la cantidad de.... (en letras)..... pesetas, todo de conformidad a las referidas condiciones y demás disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente).

A la proposición deberán acompañar el resguardo que les acredite la constitución del depósito provisional.

Ses Salines 20 de septiembre de 1933.—
El Alcalde, Andrés Burguera.

Núm. 1342

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1931, que se forma por la Secretaría en cumplimiento y a los efectos del art.º 109 de la ley municipal de 1877.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de diferentes disposiciones oficiales publicadas en el B. O.

Se acordó aprobar la suspensión del acuerdo tomado en la sesión anterior destituyendo a varios empleados administrativos y que quede el asunto sobre la mesa.

Se acordó en vista de una carta del Director de los Ferrocarriles de Mallorca, participando haber acordado la Comisión permanente accediendo, a la petición de este Ayuntamiento continuar el servicio de guardia en el paso a nivel de Son Torra, darle las gracias.

Se acordó asista una Comisión del Ayuntamiento a la Diada Agrícola de este año, designándose para formarla al Sr. Alcalde o persona en quien delegue y el Concejal Sr. Mataró.

Se aprobó el extracto de los acuerdos de la Comisión municipal durante el tiempo que funcionó del mes de abril y del Ayuntamiento en lo restante del mes.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas, notas y relaciones.

Fué leído el presupuesto ordinario vigente.

Se autorizó a Matias Mut para construir una pared y cerrar un solar en la calle de Ripoll, a Jorge Amengual para edificar una casa calle Convento, a Nicolás Taberner para elevar una pared y a Juan Garau para revocar fachada y reformar portal casa Ciudad 22.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de Pablo Mulet y al Sr. Ingeniero otra de Sebastián Nadal.

Se acordó autorizar a Pedro A. Clar para construir una casa calle Antonio Catañá.

Se concedió a Antonia Oliver Sanmartí el solar n.º 223 cuadro 2.º del Cementerio.

Se pasó a informe de la Comisión de Fomento una instancia de Sebastián Prohens para colocar una cortina.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda expediente para el aumento haber de los Veterinarios.

Se aprobaron unas manifestaciones del Sr. Alcalde para recaudar con todo celo el arbitrio sobre la cosecha de almendras por administración conforme viene establecido en el Presupuesto.

Se acordó activar los trabajos para la formación de los repartos de Inquilinato y Guardería rural.

Se enteró de la asistencia de una Comisión en representación del Ayuntamiento al banquete homenaje del Señor Alomar.

Se acordó facilitar al Ministro de Instrucción pública por Decreto bilingüe en la enseñanza para Cataluña y rogarle lo haga extensivo a Baleares.

Se acordó felicitar al mismo Ministro por su nombramiento.

Se acordó pasar a la Comisión de Fomento proposición para cerrar una parcela adjunta al Cementerio.

Se acordó ordenar el arreglo de las sepulturas deterioradas y que las repara-

ciones de poca importancia se hagan por el Ayuntamiento.

Se acordó adquirir las banderas nacionales para las Escuelas y Casa Consistorial con arreglo al modelo fijado por el Gobierno provisional.

Se acordó que la Comisión de Gobernación cuide de organizar la biblioteca municipal.

Se formularon ruegos sobre la recogida de agua por particulares de las calles de la Fuente y Mayor y sobre campaña insidiosa que se hace contra el régimen naciente.

Se acordó autorizar al Señor Alcalde para que venda una cantidad de almendras recolectadas en las fincas que posee el Ayuntamiento.

Se acordó recomponer la bomba y adquirir manguera nueva para ella.

Se acordó adquirir manguera para el Matadero.

Y el Sr. Alcalde respondiendo a un ruego ofreció ordenar la reparación de un camino.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se aprobó el acta anterior.

Se enteró de varias disposiciones publicadas en el B. O.

Se enteró de una de saludo del nuevo Director del Banco de Crédito Local de España.

Se enteró de haber sido nombrados Alcaldes de barrio D. Juan Garau Gari y Don Bartolomé Frau Llinás respectivamente de las Aldeas El Arenal y El Estañol.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos a la familia de Juan Mulet Pizá.

Previa la aprobación de las respectivas cuentas, notas o relaciones se acordaron los siguientes pagos en cuanto lo consientan las consignaciones del presupuesto: 24 pesetas a Antonio Fullana por trabajos carpintería en la Casa Consistorial, 33'50 pesetas por idem en el alumbrado, 27 pesetas por idem en el Cementerio, 12'50 pesetas a Miguel Salvá por trabajos herrería en la Tubería de la Fuente, 82 pesetas por idem en el alumbrado, 97'05 pesetas por idem en los edificios, 74'55 pesetas por idem en las herramientas de los peones, 26'30 pesetas a Sebastián Rubi por trabajos en el alumbrado, 12'95 pesetas a la Casa Bayer Hermanos y C.ª por impresos, 260 pesetas a Gregorio Jaume por efectos timbrados, 5 pesetas al Secretario como reintegro de socorros entregados a reclutas, 19'75 pesetas al mismo por socorros a mozos y gastos viaje de un escribiente auxiliar para asistir acto revisión ante la Sección de Clasificación, 18'10 pesetas a Juan Llompart por artículos para el Cementerio, 194'05 pesetas a Miguel Salvá por trabajos herrería en los cajones del arbolado, 1755'50 pesetas a Antonio Fullana por trabajos y madera para construir los mismos cajones, 999'46 pesetas a Juan Llompart por regilla y otros artículos para los citados cajones, 28'55 pesetas al propio Llompart por objetos varios para la Casa Consistorial, 40'15 pesetas por objetos entregados a la parada de Sementales, 3.339'75 pesetas a varios por jornales de peón y carro en los caminos, 1.118 pesetas a los Peones temporeros en los caminos por los jornales del mes de abril, 472'50 pesetas a varios por piedra machacada, 176 pesetas a los Peones enterradores por los enterramientos hechos durante el primer trimestre y 108 pesetas a un Escribiente por sus dietas de cuatro semanas y media. También se acordó la formalización del pago de los vales de las Comisiones que asistieron a los banquetes de la Diada Agrícola y homenaje al señor Alomar.

Se aprobó el aumento de 2.250 pesetas de haber anual a cada uno de los Veterinarios D. Juan Garcías y D. Miguel Condesti en sustitución de los derechos por reconocimientos de reses de cerda en domicilio particular.

Se autorizó a Miguel Ferretjans para abrir una ventana y enlucir la fachada de la casa calle de los Angeles n.º 5 y a Matias Salvá para abrir un portal en la casa calle del Norte n.º 19.

Se acordó conceder a Antonio Garcías el solar n.º 226 cuadro 2 del Cementerio.

Se acordó que un Comisionado vaya a entrevistarse con el escultor Sr. Vila para ver como tiene los trabajos que se le tienen encargados para el portal del Cementerio.

Se acordó nombrar oficial 3.º interino de la Secretaría a D. Pedro A. Morlá Oliver con el haber asignado a la plaza en presupuesto.

Se acordó abonar a los Presidentes y Adjuntos de los Tribunales del Censo electoral los jornales, facultándose al Sr. Alcalde para fijar de común acuerdo con ellos el importe.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos a la familia de Juan Mulet Pizá.

Previa la aprobación de las respectivas cuentas, notas o relaciones se acordaron los siguientes pagos en cuanto lo consientan las consignaciones del presupuesto: 24 pesetas a Antonio Fullana por trabajos carpintería en la Casa Consistorial, 33'50 pesetas por idem en el alumbrado, 27 pesetas por idem en el Cementerio, 12'50 pesetas a Miguel Salvá por trabajos herrería en la Tubería de la Fuente, 82 pesetas por idem en el alumbrado, 97'05 pesetas por idem en los edificios, 74'55 pesetas por idem en las herramientas de los peones, 26'30 pesetas a Sebastián Rubi por trabajos en el alumbrado, 12'95 pesetas a la Casa Bayer Hermanos y C.ª por impresos, 260 pesetas a Gregorio Jaume por efectos timbrados, 5 pesetas al Secretario como reintegro de socorros entregados a reclutas, 19'75 pesetas al mismo por socorros a mozos y gastos viaje de un escribiente auxiliar para asistir acto revisión ante la Sección de Clasificación, 18'10 pesetas a Juan Llompart por artículos para el Cementerio, 194'05 pesetas a Miguel Salvá por trabajos herrería en los cajones del arbolado, 1755'50 pesetas a Antonio Fullana por trabajos y madera para construir los mismos cajones, 999'46 pesetas a Juan Llompart por regilla y otros artículos para los citados cajones, 28'55 pesetas al propio Llompart por objetos varios para la Casa Consistorial, 40'15 pesetas por objetos entregados a la parada de Sementales, 3.339'75 pesetas a varios por jornales de peón y carro en los caminos, 1.118 pesetas a los Peones temporeros en los caminos por los jornales del mes de abril, 472'50 pesetas a varios por piedra machacada, 176 pesetas a los Peones enterradores por los enterramientos hechos durante el primer trimestre y 108 pesetas a un Escribiente por sus dietas de cuatro semanas y media. También se acordó la formalización del pago de los vales de las Comisiones que asistieron a los banquetes de la Diada Agrícola y homenaje al señor Alomar.

Se aprobó el aumento de 2.250 pesetas de haber anual a cada uno de los Veterinarios D. Juan Garcías y D. Miguel Condesti en sustitución de los derechos por reconocimientos de reses de cerda en domicilio particular.

Se autorizó a Miguel Ferretjans para abrir una ventana y enlucir la fachada de la casa calle de los Angeles n.º 5 y a Matias Salvá para abrir un portal en la casa calle del Norte n.º 19.

Se acordó conceder a Antonio Garcías el solar n.º 226 cuadro 2 del Cementerio.

Se acordó que un Comisionado vaya a entrevistarse con el escultor Sr. Vila para ver como tiene los trabajos que se le tienen encargados para el portal del Cementerio.

Se acordó nombrar oficial 3.º interino de la Secretaría a D. Pedro A. Morlá Oliver con el haber asignado a la plaza en presupuesto.

Se acordó abonar a los Presidentes y Adjuntos de los Tribunales del Censo electoral los jornales, facultándose al Sr. Alcalde para fijar de común acuerdo con ellos el importe.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos a la familia de Juan Mulet Pizá.

Previa la aprobación de las respectivas cuentas, notas o relaciones se acordaron los siguientes pagos en cuanto lo consientan las consignaciones del presupuesto: 24 pesetas a Antonio Fullana por trabajos carpintería en la Casa Consistorial, 33'50 pesetas por idem en el alumbrado, 27 pesetas por idem en el Cementerio, 12'50 pesetas a Miguel Salvá por trabajos herrería en la Tubería de la Fuente, 82 pesetas por idem en el alumbrado, 97'05 pesetas por idem en los edificios, 74'55 pesetas por idem en las herramientas de los peones, 26'30 pesetas a Sebastián Rubi por trabajos en el alumbrado, 12'95 pesetas a la Casa Bayer Hermanos y C.ª por impresos, 260 pesetas a Gregorio Jaume por efectos timbrados, 5 pesetas al Secretario como reintegro de socorros entregados a reclutas, 19'75 pesetas al mismo por socorros a mozos y gastos viaje de un escribiente auxiliar para asistir acto revisión ante la Sección de Clasificación, 18'10 pesetas a Juan Llompart por artículos para el Cementerio, 194'05 pesetas a Miguel Salvá por trabajos herrería en los cajones del arbolado, 1755'50 pesetas a Antonio Fullana por trabajos y madera para construir los mismos cajones, 999'46 pesetas a Juan Llompart por regilla y otros artículos para los citados cajones, 28'55 pesetas al propio Llompart por objetos varios para la Casa Consistorial, 40'15 pesetas por objetos entregados a la parada de Sementales, 3.339'75 pesetas a varios por jornales de peón y carro en los caminos, 1.118 pesetas a los Peones temporeros en los caminos por los jornales del mes de abril, 472'50 pesetas a varios por piedra machacada, 176 pesetas a los Peones enterradores por los enterramientos hechos durante el primer trimestre y 108 pesetas a un Escribiente por sus dietas de cuatro semanas y media. También se acordó la formalización del pago de los vales de las Comisiones que asistieron a los banquetes de la Diada Agrícola y homenaje al señor Alomar.

Se aprobó el aumento de 2.250 pesetas de haber anual a cada uno de los Veterinarios D. Juan Garcías y D. Miguel Condesti en sustitución de los derechos por reconocimientos de reses de cerda en domicilio particular.

Se autorizó a Miguel Ferretjans para abrir una ventana y enlucir la fachada de la casa calle de los Angeles n.º 5 y a Matias Salvá para abrir un portal en la casa calle del Norte n.º 19.

Se acordó telegrafiar al Presidente del Gobierno Provisional y al Ministro de la Gobernación solicitándoles se otorgue el derecho a la Corporación para poder separar a los empleados que a su juicio no sean garantía suficiente para el afianzamiento del régimen republicano y faculte para nombrar los sustitutos y que sean derogados todos los preceptos que obligan a la intervención de la llamada Junta de destinos públicos. También se acordó interesar del Presidente de la Diputación su adhesión y el de la Corporación al acuerdo y que se dirija a los Ayuntamientos de Baleares y Diputaciones de España rogándoles igual adhesión.

Se acuerda la creación de dos Escuelas unitarias una de niños y otra de niñas y dos de párvulos mixtas.

Se acordó encargar al Arquitecto un proyecto y presupuesto para cerrar con pared una parcela adjunta al Cementerio.

Se acordó cambiar una lámpara guía del alumbrado público de la calle de Barceló a la de París.

Y se acuerda practicar una reparación en los abrevaderos de la Fuente de Es Pelec.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se aprobó el acta anterior.

Se enteró de varias disposiciones oficiales publicadas en el BOLETIN OFICIAL.

Se enteró de una carta contestación del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública agradeciendo la felicitación que se le hizo.

Quedó pendiente de resolución una petición del Alcalde de barrio del Arenal para que sean aumentadas varias bombillas en el alumbrado.

Se designó una Comisión especial para que cuide de todo lo referente a la construcción de edificios escolares y aumento de escuelas.

Quedó sobre la mesa una cuenta del escultor Sr. Vila referente a los trabajos que tiene hechos para el portal del Cementerio.

Se hizo constar en el acta el agradecimiento por el saludo que le ha dirigido el nuevo Alférez de Carabineros Jefe de la Sección de esta ciudad.

Se acordó dirigir un telegrama de felicitación al Ministro de Hacienda por su intervención oportuna en un tumulto evitando una jornada luctuosa.

Y se acordó conceder permiso a Don Sebastián Prohens para colocar una cortina de ropa en la merquesina que tiene puesta en la fachada de su casa Plaza Mayor número 8 a condición de que la parte baja del colgante esté a la altura de dos metros.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Se aprobó el acta anterior.

Se enteró de un telegrama del Ministro de Hacienda agradeciendo una felicitación y de otro del Gobernador trasladando uno del Ministro de Gobernación contestando al Ayuntamiento que para la separación de funcionarios debe atenderse a la orden publicada en la Gaceta del 28 de abril y a las disposiciones vigentes para la provisión de vacantes.

Se acordó dar de baja en el Padrón a la familia de Pedro A. Salvá Salvá por haber sido alta en Campos.

Se autorizó a Don Pedro A. Cardell para abrir una ventana en la casa calle de la Punta número 10, a Don Miguel Oliver abrir otra y un portal en la casa Gamundí número 24, a Don Gabriel Mir para modificar una abertura y hacer otra en la casa calle Nueva 18, a Don Rafael Llompart para construir una casa en la calle de la República, a Don Sebastián Nadal para elevar la fachada de la casa San Cristóbal número 133 y a Don Juan Jaume para construir una pared en su finca Son Pres-fet.

Se concedió a los hermanos Juan, Francisco, Margarita y Francisca Ana Rubi Garau el solar número 228 del cuadro segundo del Cementerio y expedirles el título.

Se acordó abonar al escultor Sr. Vila la cuenta que ha presentado de 1.042 pesetas por los trabajos y materiales que tiene hechos en las figuras y una cruz que le encargó el Ayuntamiento para el portal del Cementerio y facultarle para que pueda ceder a otro los trabajos hechos por el precio que estime, salvando el Señor Contesti su voto en cuanto al extremo de la venta por estimar que deben guardarse los trabajos.

Se aprobó la disposición de entregar 50 pesetas al encargado de los festejos de Sa Raval como donativo.

Se aprobó la orden del Señor Alcalde de hacer pintar el palo de la bandera y la barandilla de la escalera de la Casa Consistorial.

Se acordó hacer pintar el alero del Matadero y el campanario del reloj pú-

blico, reparándolo al mismo tiempo.

Pasa a la Comisión de Fomento una propuesta para pintar los cajones del arbolado.

Se acordó que la Comisión especial de aguas cuide de practicar cuantas gestiones estime convenientes para la traida de aguas a esta población y que se adopten medidas de previsión para la distribución de la que hay en los depósitos públicos.

Se acordó habilitar el salón para una escuela, trasladar el Juzgado a una casa particular para instalar en las dependencias que hoy ocupa otra escuela, y gestionar el arriendo de la finca donde tenían los Hermanos de la Doctrina Cristiana el Colegio para colocar dos más.

Se acordó proveer al Conserje y Oficial Sache de trajes verano.

Y se formularon varios ruegos sin acuerdo.

Lluchmayor 1.º de junio de 1931.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Sastre.

Núm. 2422

Don Ignacio López Arroyo, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Inca.

Por el presente edicto y conforme tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 73 del corriente año, sobre robo de dinero y alhajas en el domicilio de las hermanas Magdalena y Catalina Vicens Llabrés, que lo tienen en Binisalem calle de la República n.º 33, encargo a todas las autoridades y agentes de policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores de tal hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a la recuperación de las alhajas sustraídas consistentes en dos pulseras de oro; dos aros igual metal; dos relojes pulsera señora; dos alfileres adorno señora con piedras blancas; dos cadenas oro de unos siete palmos; tres palmos cadena oro de la llamada cordoncillo; cincuenta y seis botones para payesa con piedras blancas y catorce de ellos encarnadas; diez y ocho botones oro y pasta negra; cinco anillos dos lisos, dos con perlas y otro con una medallita en el que se lee «recuerdo»; unos pendientes oro y pasta negra; un billete del Banco de España de a veinte y cinco pesetas; cuatro duros en pieza y dos pesetas y una medalla perteneciente a una Congregación religiosa.

Dado en Inca a diez y ocho septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Ignacio López Arroyo.—El Secretario, José María Berná.

Núm. 2416

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos sobre divorcio instados ante este Juzgado de primera Instancia del Distrito de la Lonja de esta capital por Catalina Seguí Caimarí contra Don Bartolomé Amengual Martí, se ha acordado por providencia de esta fecha tener por formulada la expresada demanda de divorcio y conferir de ella traslado con emplazamiento al expresado demandado don Bartolomé Amengual Martí para que dentro del término de veinte días comparezca en expresados autos y la conteste, proponiendo en su caso la reconvencción; con apercibimiento de que, caso de no efectuarlo se seguirá el juicio en su rebeldía no haciéndole más notificaciones y citaciones que las prevenidas por la Ley.

Y dado el ignorado paradero del expresado demandado y para su fijación en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid y sirva de emplazamiento en forma, libro la presente cédula en Palma de Mallorca a diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, Juan Bestard.

Núm. 2423

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de 1.ª instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, en resolución de ayer, recaída en las diligencias preliminares de demanda y embargo preventivo promovidas por el procurador D. Jaime Viñals a nombre de D. Jaime Bordoy Ferrer contra D. Vistor Skutezky, de domicilio ignorado, se cita a dicho señor Skutezky, para que el día veinte y seis de los corrientes a las doce, comparezca ante el referido Juzgado, al objeto de absolver, bajo promesa indecisoria, la posición formulada sobre reconocimiento de firma puesta en dos documentos privados acompañados; previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandado Sr. Skutezky, se

expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Palma a veinte septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario Judicial, P. H., José Solivellas.

Núm. 2386

Don Ramiro Sánchez Crespo, Abogado, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas que se dirá, obra una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de Palma a catorce de septiembre de mil novecientos treinta y tres. Visto por el Sr. D. Juan Rosselló Rosselló, suplente Juez municipal del distrito de la Lonja los presentes autos de juicio de faltas por riña y lesiones seguido contra Alberto Hernández Ribera y Enriqueta Paz González, mayores de edad, solteros, músico y artista respectivamente, naturales de Habana y Villalba (Lugo) y de este vecindario..... Fallo.—Que debo condenar y condeno a Alberto Hernández Ribera y Enriqueta Paz González a la pena de veinticinco pesetas de multa a cada uno, reprensión y pago de las costas de este juicio por mitad. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Rosselló.—Publicada el mismo día.—Ramiro S. Crespo.

Y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a dichos denunciados expido el presente en Palma a quince de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Ramiro S. Crespo.

Núm. 2421

Don Miguel Allés Pons, Juez Municipal accidental de la villa de Ferrerías, provincia de Baleares.

Por el presente edicto; hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se expresa, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y diligencia de publicación son del tenor siguiente:

«En Ferrerías a diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Sr. D. Miguel Allés Pons, Juez Municipal accidental de esta Villa.—Visto el presente juicio verbal de faltas sobre maltrato de obra a Joaquín Armunia cuyas demás circunstancias no constan, contra Martín Coll Moll, hijo de Bernardo y de Juana, de treinta y ocho años de edad, casado, chofer, de esta vecindad, y..... 1.º Resultando etc. etc.—Fallo: que debo condenar y condeno a Martín Coll Moll a la pena de quince pesetas de multa, que deberá hacer efectiva dentro el término de cinco días, quedando en caso contrario sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria que se fija en tres días de arresto; y al pago de las costas del presente juicio.—Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Allés.—Ante mí, Luis Florit Secretario.—Publicación.—Leida y publicada la anterior sentencia por el Señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fé.—Florit, Secretario».

Y para que sirva de notificación al denunciante Feliciano Hernández Monsalve y al perjudicado Joaquín Armunia, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en Ferrerías a diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Juez Municipal accidental, Miguel Allés.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 2414

COMAND.ª DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once horas del día primero de octubre próximo, tendrá lugar en la Casa-cuartel del puesto de esta Capital, sita en la carretera de Esporlas, la venta en pública subasta de las escopetas que reuniendo las condiciones prevenidas, han sido encontradas abandonadas y ocupadas a infractores de la Ley de Caza, por fuerza de esta Comandancia y Guardas Jurados.

Palma 19 septiembre de 1933.—El primer Jefe, Jaime Obrador.

Núm. 2425

CONTRIBUCION TERRITORIAL RÚSTICA

Presupuestos de 1930 al 1933

Don Sebastián Ramiro Salvá, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones de la ciudad de Lluchmayor, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos del ci-

tado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido el deudor que a continuación se relaciona cuyo paradero no ha podido averiguarse en el domicilio que consta como propio del mismo sin que conste en esta localidad persona alguna que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento del mismo que con fecha 16 de septiembre de 1933, he dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor Don Miguel Tomás Monserrats descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez Municipal de esta ciudad el día 10 de octubre de 1933, a las 10 horas, según dispone el artículo 111 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928 siendo posturas admisibles las que cubran el principal, recargos, costas y gastos causados y que se causen hasta la celebración de la subasta, siendo a cargo del rematante los gastos que se ocasionen para obtener la titulación.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, o a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lluchmayor a 16 septiembre de 1933.—El Recaudador Ejecutivo, Sebastián Ramiro.

Núm. 2245

COMPANÍA de los FERROCARRILES DE MALLORCA

Autorizada esta Compañía para la supresión de las guarderías de los pasos a nivel kilómetro 51,000 y 56,300 de la Red Antigua, término de Petra, carretera de Lluch a Santanyi, se anuncia que a partir del 1.º de septiembre del corriente año serán colocados los postes reglamentarios de paso sin guarda—ojo al tren—atención al tren, procediéndose el día 1.º de octubre a la supresión de la guardería de dichos pasos, quedando por consiguiente sin cadenas ni guarda cuando pasen los trenes.

Palma 25 de agosto de 1933.—El Director Gerente, R. Blanes.

Núm. 2291

Autorizada esta Compañía para la supresión de la guardería del paso a nivel Km. 28,900 de la línea de Manacor a Artá, término de Artá, carretera de Son Servera a Artá, se anuncia que a partir del 1.º de los corrientes serán colocados los postes reglamentarios de paso sin guarda—ojo al tren—atención al tren, procediéndose el día 3 de octubre a la supresión de la guardería de dicho paso, quedando por consiguiente sin cadenas ni guarda cuando pasen los trenes.

Palma 1.º de septiembre de 1933.—El Director Gerente, R. Blanes.

Núm. 2380

Autorizada esta Compañía para la supresión de la guardería del paso a nivel Km. 8,400 de la línea del Ramal de Felanitx, término de Santa Eugenia, camino de Buñola a Algaida, se anuncia que a partir del 18 de los corrientes serán colocados los postes reglamentarios de paso sin guarda—ojo al tren—atención al tren, procediéndose el día 18 de octubre a la supresión de la guardería de dicho paso, quedando por consiguiente sin cadenas ni guarda cuando pasen los trenes.

Palma 15 de septiembre de 1933.—El Director Gerente, R. Blanes.

Núm. 2426

LA FERTILIZADORA, S. A.

Venciendo en primero de octubre próximo el cupón núm. 11 de las Obligaciones de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores tenedores de estas mismas que, a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón por el importe líquido de pesetas 7'256 (impuestos posteriores a su emisión deducidos), en las oficinas de esta Sociedad Palacio, 32 bajo, y en la Banca Marsans y Crédito Balear, de esta ciudad.—En Barcelona, en el domicilio de la Sociedad Anónima Cros, calle Pablo Iglesias, 21.

Palma de Mallorca 20 de septiembre de 1933.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA